



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Impugnación de Maternidad - Digital
No.110013110023-2023-00531-00

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos de ley, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD instaurada por ENGIN AYAR en representación del menor de edad DENNIS AXEL AYAR JARA, contra CLAUDIA MILENA JARA GONZALEZ.

A la presente se le imprime el trámite del proceso verbal previsto en el art. 368 y s.s., del C.G.P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma señalada en el art.8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar.

Notifíquese al Defensor de Familia y Agente del Ministerio público adscritos a este despacho para lo de su competencia.

Se reconoce personería a la abogada MARÍA CRISTINA GALEANO RUBIANO, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 115 HOY: 30 de agosto de 2023 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria
--